UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 384 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 02 AGO. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 452-2012-UNSCH-CU, de fecha 25 de julio de 2012, se encargó, a partir del 01 de junio al 30 de setiembre de 2012, las funciones de los cargos previstos en el Cuadro para Asignación de Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, en dicho acto administrativo se ha consignado en forma errada el período de encargo de los servidores propuestos, cuyo hecho debe ser objeto de rectificación, en aplicación del artículo 201° de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 1º de la Resolución del Consejo Universitario Nº 452-2012-UNSCH-CU, de fecha 25 de julio de 2012, en el siguiente extremo:

"Artículo 1°.- ENCARGAR, a partir del 01 de julio al 30 de setiembre de 2012, las funciones de los cargos previstos en el Cuadro para Asignación de Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a los siguientes servidores:

..."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods